Los convenios individuales podrán extender o completar estas contraprestaciones. Cuando tengan efectos directos sobre contratación de profesorado, serán sometidos a la aprobación de Junta de Gobierno.

## § 285. RELACIÓN DE NUEVAS ENSEÑANZAS CUYA IMPLANTACIÓN HA SIDO AUTORIZADA POR EL GOBIERNO DE ARAGÓN, DESDE MAYO DE 1996 A DICIEMBRE DE 2000

Decreto 127/1996, de 24 de junio, del Gobierno de Aragón, en el que se autoriza la implantación en la Universidad de Zaragoza de las enseñanzas conducentes a la obtención del título de *Licenciado en Bioquímica (2º ciclo)*, a impartir en la Facultad de Ciencias (BOA nº 78, de 3 de julio).

Decreto 127/1996, de 24 de junio, del Gobierno de Aragón, en el que se autoriza la implantación en la Universidad de Zaragoza de las enseñanzas conducentes a la obtención del título de *Licenciado en Humanidades*, a impartir en la Facultad que se crea por transformación del Colegio Universitario de Huesca. Quedan a extinguir, curso a curso las enseñanzas de Medicina impartidas en el citado Colegio Universitario coincidiendo con la implantación gradual del nuevo Plan de Estudios en la Facultad de Medicina de Zaragoza (BOA nº 78, de 3 de julio).

Decreto 183/1996, de 7 de octubre, del Gobierno de Aragón, en el que se autoriza la implantación en la Universidad de Zaragoza de las enseñanzas conducentes a la obtención del título de *Diplomado en Relaciones Laborales*, a impartir en la Escuela Universitaria de Graduados Sociales de Teruel (BOA nº 126, de 21 de octubre).

Decreto 158/1999, de 3 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza la implantación en la Universidad de Zaragoza de las enseñanzas conducentes a la obtención del título de *Ingeniero Técnico en Informática de Gestión*, a impartir en la Escuela Universitaria Politécnica de Teruel en la Universidad de Zaragoza (BOA nº 117, de 10 de septiembre).

Decreto 114/2000, de 13 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza la implantación del título de Licenciado en *Ciencias del Trabajo* (segundo ciclo) a impartir en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales (BOA nº 78, de 3 de julio).

Decreto 141/2000, de 11 de julio, del Gobierno de Aragón, en el que se autoriza la impartición de los Estudios de Diplomado en Turismo en la Escuela Universitaria de Turismo de Zaragoza (BOA nº 89, de 26 de julio).